



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAHUAPAN PUEBLA. 2022 - 2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tlahuapan puebla, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veinte de julio del año de 2022, reunidos en el salón de cabildo del Palacio Municipal los CC. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal, Regidoras, Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento quien actúa y da fe de la presente, con fundamento en los artículos 70, 73, 74, 76, 77 y 92 fracción II de la ley Orgánica Municipal; se lleva a cabo la sesión de cabildo de carácter extraordinario, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quorum legal para sesionar.
3. Aprobación del orden del día.
4. Sustitución de integrante del Comité Municipal de Adjudicaciones.
5. Sustitución de integrante del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de entrega-recepción 2021-2022/2022-2024 presentado por la comisión de entrega-recepción del Ayuntamiento de Tlahuapan Puebla, administración 2022-2024, encargada del análisis del expediente.
7. Clausura de la sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan Puebla, agradece la asistencia de los presentes y da la bienvenida a esta sesión:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, quedando de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Presente / falta. Rows include C. Rosiceli Díaz Hernández (Presidenta Municipal), C. Armando Crispín Ramírez (Regidor), C. Leticia Hernández Lorenzana (Regidora), C. Claudio García Galicia (Regidor), C. Rosa Patricia Roldán Reyes (Regidora), C. Rubén Caballero Pérez (Regidor), C. María Julia Ballesteros Fernández (Regidora), C. María de los Ángeles Pineda Pérez (Regidora), C. Alfonsa Maricela Román Vargas (Regidora), and C. Jesús Ventura Castillo (Síndico Municipal).



2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

Estando presentes la Presidenta Municipal, ocho Regidores y Síndico Municipal, se declara la asistencia de todos los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Tlahuapan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la ley orgánica municipal, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión de cabildo extraordinario.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, el secretario procede a la lectura del orden del día y en uso de la palabra lo somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo y en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica municipal, se aprueba por **unanimidad** de votos el orden del día de la presente sesión.

4.- SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

Continuando con la sesión de cabildo, la Presidenta Municipal informa que en sesión extraordinaria de fecha tres de mayo de 2022 donde se integra y aprueba el Comité Municipal de Adjudicaciones y uno de sus integrantes es el C. Abel Sarmiento Eulogio, quien ocupa el lugar como vocal 4, el cual ya no se encuentra por motivos personales, es necesario hacer la sustitución de este integrante y en este orden de ideas la C. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal hace mención que quien deba ocupar el lugar es la C. Stephany de Jesús Ascencio Muñoz para el comité en mención y este quede integrado conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que pide al Secretario se someta a votación por parte de este Honorable Cabildo la propuesta antes mencionada por parte de la Presidenta Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento con base a lo expuesto por la Presidenta Municipal, pide a los presentes manifiesten su voto quedando de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Voto
C. Rosiceli Díaz Hernández	Presidenta municipal constitucional	A favor
C. Armando Crispín Ramírez	Regidor de la comisión de gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil	A favor
C. Leticia Hernández Lorenzana	Regidora de la comisión de patrimonio y hacienda pública municipal	A favor
C. Claudio García Galicia	Regidor de la comisión de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos	A favor
C. Rosa Patricia Roldan Reyes.	Regidora de la comisión salubridad y asistencia pública	A favor
C. Rubén caballero Pérez.	Regidor de la comisión de industria, comercio, agricultura y ganadería	A favor
C. María Julia Ballesteros Fernández.	Regidora de la comisión de educación pública y actividades culturales, deportivas y sociales	A favor
C. María de los Ángeles Pineda Pérez	Regidora de la comisión de grupos vulnerables, personas con discapacidad y juventud	A favor
C. Alfonsa Maricela Román Vargas.	Regidora de la comisión de igualdad de genero	A favor
C. Jesús Ventura Castillo.	Síndico Municipal	A favor

CON DIEZ VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

5.- SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

2022 - 2024 Siguiendo con el orden del día, al igual que en el punto anterior la Presidenta Municipal informa que con fecha 03 de marzo del 2022 se integró y aprobó en sesión extraordinaria el comité de obra pública y servicios relacionados con la misma, en el cual uno de sus integrantes es el C. José Mateo Pinto Jiménez como vocal 4, mismo que ya no se encuentra por motivos personales, de manera que la Presidenta Municipal pide sea sustituido por la C. Alejandra García Sánchez, persona que deberá cubrir el lugar en mención de acuerdo al artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, de tal manera que la Presidenta Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento proceda a la votación correspondiente.

Una vez hecha la propuesta por parte de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento pide a los integrantes del Honorable Cabildo manifiesten su voto alzando la mano, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Voto
C. Rosiceli Díaz Hernández.	Presidenta municipal constitucional	A favor
C. Armando Crispín Ramírez.	Regidor de la comisión de gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil	A favor
C. Leticia Hernández Lorenzana.	Regidora de la comisión de patrimonio y hacienda pública municipal	A favor
C. Claudio García Galicia.	Regidor de la comisión de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos	A favor
C. Rosa Patricia Roldan Reyes.	Regidora de la comisión salubridad y asistencia publica	A favor
C. Rubén caballero Pérez.	Regidor de la comisión de industria, comercio, agricultura y ganadería	A favor
C. María Julia Ballesteros Fernández.	Regidora de la comisión de educación pública y actividades culturales, deportivas y sociales	A favor
C. María de los Ángeles Pineda Pérez.	Regidora de la comisión de grupos vulnerables, personas con discapacidad y juventud	A favor
C. Alfonso Maricela Román Vargas.	Regidora de la comisión de igualdad de genero	A favor
C. Jesús Ventura Castillo.	Síndico Municipal	A favor

CON DIEZ VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2022/2022-2024 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN PUEBLA, ADMINISTRACION 2022-2024, ENCARGADA DEL ANALISIS DEL EXPEDIENTE.

La C. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal Constitucional, en seguimiento y atención del proceso de entrega-recepción del H. Ayuntamiento de Tlahuapan puebla, de conformidad con:

1. El artículo 19 de la ley que establece los procedimientos de entrega-recepción en los poderes públicos, ayuntamientos, órganos constitucionalmente autónomos y públicos paraestatales de la administración pública del estado de puebla;
2. El artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal y;
3. La solicitud recibida de los CC. Integrantes de la comisión de entrega-recepción del



Ayuntamiento de Tlahuapan Puebla administración 2022-2024, quienes ponen a consideración para su análisis, discusión y aprobación, el dictamen de entrega-recepción 2021-2022/2022-2024 que contiene el resultado de la revisión y análisis al expediente del pasado 03 de mayo de 2022, así como la posterior verificación de la documentación y aclaraciones recibidas como parte de la solventación a las observaciones notificadas.

Para efectos de cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable, solicito a este cuerpo edilicio tenga a bien realizar la aprobación del dictamen de entrega-recepción 2021-2022/2022-2024.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de aprobar el dictamen de entrega-recepción 2021-2022/2022-2024 presentado por la comisión de entrega-recepción del Ayuntamiento de Tlahuapan Puebla administración 2022-2024, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por unanimidad de votos se aprueba el dictamen de entrega-recepción 2021-2022/2022-2024 presentado por la comisión de entrega-recepción del ayuntamiento de Tlahuapan puebla, como se indica a continuación.

DICTAMEN

Con esta fecha el honorable ayuntamiento de Tlahuapan, tiene a bien aprobar en todos y cada uno de sus términos el presente punto del orden del día, consistente en la aprobación del dictamen de entrega recepción 2021-2022/2022-2024 presentado por la comisión de entrega-recepción del Ayuntamiento de Tlahuapan Puebla, de la siguiente manera:

**APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN
2021-2022/2022-2024
TLAHUAPAN PUEBLA
HONORABLE CABILDO:**

Los que suscriben CC. Mtra. Rosiceli Díaz Hernández, C. Luis Francisco Ramírez Pérez, C. Arturo Coliente Huitzil, C. José de Jesús Aguilar Carrasco, C. Alain Yubal Ramírez Saldaña, C. Oscar Viramontes Sánchez, C. Apolonio Cervantes Chávez, C. Abel Sarmiento Eulogio, C. Ana Karen Guzmán García, C. Iván Varilla Gutiérrez y C. Stephany de Jesús Ascencio Muñoz; integrantes de la comisión del Ayuntamiento entrante de Tlahuapan Puebla, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción v, 14, 15, 16 primer párrafo, 19 y 20 de la ley que establece los procedimientos de entrega-recepción en los poderes públicos, ayuntamientos, órganos constitucionalmente autónomos y públicos paraestatales de la administración pública del estado de puebla, sometemos al conocimiento y consideración de este cuerpo edilicio el presente dictamen que contiene el resultado del análisis y revisión del expediente de entrega-recepción 2021-2022/2022-2024 y demás documentación recibida de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. – Con fecha uno de mayo de 2022, derivado del proceso electoral extraordinario 2022 de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57, fracción XVIII, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20, y 89, fracción VII, del código de instituciones y procesos electorales del estado de puebla, así como de los decretos emitidos por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por el que convoca a elecciones extraordinarias, en concordancia con el artículo 46 de la ley Orgánica Municipal, la C. Rosiceli Díaz Hernández en su carácter de Presidenta Municipal Electa, los Regidores y el Síndico Municipal, tomaron posesión y rindieron la protesta de



[Handwritten signature]

ley en sesión pública solemne, para conformar legalmente el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan Puebla, para el periodo 2022-2024.

Segundo. – con fecha tres de mayo de 2022, se firmó el acta circunstanciada de entrega-recepción administración 2021-2022/2022-2024 entre las 2 comisiones, la del concejo municipal saliente encabezada por el C.P. Edgardo Ponce Cortés y la del Ayuntamiento entrante, encabezada por la Mtra. Rosiceli Díaz Hernández, en presencia del ciudadano Síndico Municipal, del representante de la auditoría superior del estado de puebla, del titular del órgano interno de control, y de 2 ciudadanos testigos de honor, cumpliendo con los fundamentos dispuestos por los artículos 124, fracción II y 125 fracción VIII, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19 y 20 de la ley que establece los procedimientos de entrega-recepción en los poderes públicos, ayuntamientos, órganos constitucionalmente autónomos y públicos paraestatales de la administración pública del estado de puebla y 1 de la Ley Orgánica Municipal.

Tercero. - Mediante sesión extraordinaria de cabildo con fecha 19 de junio de 2022, se ratificó el nombramiento de la comisión de entrega-recepción del H. Ayuntamiento de Tlahuapan Puebla del periodo administrativo 2022-2024, a efecto de reafirmarla como la encargada de coordinar el análisis y revisión del expediente de entrega-recepción, quedando conformada por:

1.	Mtra. Rosiceli díaz hernández Presidenta municipal constitucional
2.	C. Luis francisco ramírez perez
3.	C. Arturo Coliente Huitzil
4.	C. José de Jesús Aguilar Carrasco
5.	C. Alain Yubal Ramírez Saldaña
6.	C. Oscar Viramontes Sánchez
7.	C. Apolonio Cervantes Chávez
8.	C. Abel Sarmiento Eulogio
9.	C. Ana Karen Guzmán García
10.	C. Stephany de Jesús Ascencio Muñoz
11.	C. Iván Varilla Gutiérrez

Posterior a la conclusión de la entrega-recepción, en términos del artículo 19 primer párrafo de la ley que establece los procedimientos de entrega-recepción, esta comisión, con objeto de dar cumplimiento oportuno y efectivo a las obligaciones que establece la normativa, procedió a realizar la revisión y verificación del expediente integrado con la documentación conducente detectando observaciones e inconsistencias en varios de los anexos.

Cuarto. - Con fecha martes catorce de junio de 2022 y con fundamento en los artículos 15 primer párrafo y 19 segundo párrafo de la mencionada ley, se les notificaron a los integrantes de la comisión del concejo municipal saliente las observaciones, inconsistencias e irregularidades derivadas de la validación del contenido de los anexos, solicitando la información, documentación y aclaraciones pertinentes para su solventación, en un plazo máximo de diez días hábiles.

Quinto. - Con fecha martes veintiocho de junio de 2022, la comisión del concejo municipal saliente, encabezada por el C. Edgardo Ponce Cortés, solicitó una prórroga de 8 días hábiles más para dar contestación al requerimiento de entrega de documentación necesaria para la solventación, misma que fue concedida en el mismo día.

Sexto. - Con fecha viernes ocho de julio de 2022, agotado el plazo de prórroga concedido; los integrantes de la comisión del Concejo Municipal saliente realizaron la entrega de la documentación, información y aclaraciones que a su juicio, consideraron suficientes para dar atención a las observaciones e inconsistencias notificadas, mediante oficio de presentación sin número, signado por los integrantes de la comisión del concejo municipal saliente.

Séptimo. - Durante el periodo comprendido del nueve al quince de julio de 2022, la comisión de entrega-recepción del Ayuntamiento de Tlahuapan Puebla, administración 2022-2024, procedió a revisar y validar la documentación y aclaraciones entregadas para verificar la pertinencia y validez de la solventación de las observaciones e inconsistencias notificadas.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine;

II. Que el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, y que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género.

III. Que el artículo 103 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla establece que dichos municipios libres tienen una personalidad jurídica, patrimonio propio, que se manejarán conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda;

IV. Que el artículo 78, fracciones I y IV, de la ley Orgánica Municipal establece las atribuciones de los Ayuntamientos, entre las cuales se encuentran, la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la federación y del estado, así como los ordenamientos municipales; así como expedir y actualizar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, vigilando su observancia y aplicación;

V. Que mediante decreto de fecha 2 de octubre de 2020, se publicó en el periódico oficial del Estado de Puebla, la ley que establece los procedimientos de entrega-recepción en los poderes públicos, Ayuntamientos, órganos constitucionalmente autónomos y públicos paraestatales de la administración pública del estado de puebla, en adelante "ley de entrega-recepción", la cual establece las bases y principios generales mediante los cuales deberán realizarse los procesos de entrega-recepción en el estado de puebla.

XII. Que el artículo 19 de la "ley de entrega-recepción", establece en su primer párrafo que; una vez concluida la entrega-recepción, la comisión del ayuntamiento electo; se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo no mayor de treinta días hábiles.

XIII. Que en el mismo artículo 19, de la mencionada ley en su segundo párrafo estipula que, al término del plazo y de existir inconsistencias en la documentación entregada, la comisión del ayuntamiento electo, deberá llamar a la comisión del ayuntamiento saliente con el fin de solicitar la información y documentación necesarias para subsanar las inconsistencias.

XIV. Que la comisión del concejo municipal saliente, con el fin de dar atención al requerimiento de información derivado de las observaciones notificadas y posterior al periodo de prórroga concedido, realizó la entrega de 17 legajos conformados por un total de 1182 folios con la información, documentación y aclaraciones, recopiladas y presentadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal.

XV. Que la comisión de entrega-recepción del ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla, administración 2022-2024, se encargó de verificar la documentación, archivos y aclaraciones entregadas por parte de la comisión del Concejo Municipal saliente detectando que, de las 569 observaciones e inconsistencias notificadas solo se solventaron 9 y adicionalmente, derivado de esta nueva revisión se detectaron 5 observaciones adicionales por lo que 565 se mantienen en estatus de persistentes debido a que la información presentada no es suficiente o carece de elementos para solventar las inconsistencias identificadas.

DICTAMEN

1. Que sometido a conocimiento y consideración del honorable cabildo el presente dictamen, emitido y turnado en tiempo y forma como resultado del análisis y revisión del expediente de la entrega-recepción 2021-2022/2022-2024 integrado por 35 anexos con su respectiva documentación.
2. Que de conformidad con lo estipulado en la ley que establece los procedimientos de entrega-recepción en los poderes públicos, ayuntamientos, órganos constitucionalmente autónomos y públicos paraestatales de la administración pública del estado de Puebla, se consideran agotados los plazos de revisión y solventación del expediente de entrega-recepción 2021-2022/2022-2024.

Por lo anterior expuesto y fundado, a este honorable ayuntamiento solicito:

Único: se apruebe el dictamen adjunto a la presente acta compuesto por:

Número de observaciones notificadas	569
Número de observaciones solventadas	9
Número de nuevas observaciones detectadas	5
Total de observaciones persistentes	565

En los términos expresados en el cuerpo del mismo para ser remitido junto con la copia del expediente de entrega-recepción a la auditoría superior del estado de Puebla para efecto de la revisión de las cuentas públicas municipales.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes del Honorable Cabildo de Tlahuapan Puebla, como ha quedado asentado, no omitiendo que la emisión del acuerdo no exime de responsabilidad a las y los integrantes y servidores públicos del Concejo Municipal saliente.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el orden del día, y una vez desahogados todos los puntos del mismo, en uso de la palabra el secretario hace mención que no hay otro punto que tratar, la presidenta agradece la asistencia de los presentes y declara clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, Secretario del Ayuntamiento de Tlahuapan, C. Oscar Viramontes Sánchez.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN



C. Rosiceli Díaz Hernández. 2022 - 2024
Presidenta Municipal Constitucional. PRESIDENCIA MUNICIPAL



2022 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

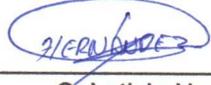


C. Armando Crispín Ramírez.
Regidor Municipal de la comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.



2022 - 2024

REGIDURÍA DE HACIENDA



C. Leticia Hernández Lorenzana.
Regidora Municipal de la comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.



2022 - 2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS



C. Claudio García Galicia.
Regidor Municipal de la comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.



2022 - 2024

REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



C. Rubén Caballero Pérez.
Regidor Municipal de la comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería



2022 - 2024

REGIDURÍA DE SALUD

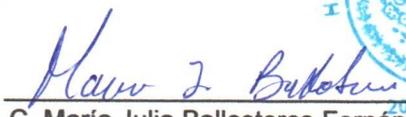


C. Rosa Patricia Roldán Reyes.
Regidora Municipal de la comisión de Salubridad y Asistencia Pública



2022 - 2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



C. María Julia Ballesteros Fernández.
Regidora Municipal de la comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales



REGIDURÍA DE
GRUPOS
VULNERABLES

C. María de los Ángeles Pineda Pérez
Regidora Municipal de la comisión de Grupos
Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud

C. Alfonsa Maricela Román Vargas
Regidora Municipal de la comisión de Igualdad de
Género



SINDICATURA
MUNICIPAL

C. Jesús Ventura Castillo
Síndico Municipal.



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

C. Oscar Viramontes Sánchez.
Secretario del Ayuntamiento.